

12333



Ministerio de Cultura y Educación

123



BUENOS AIRES

18 ENE 1995

VISTO el expediente N° 067-K/93 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES mediante el cual la citada Universidad solicita el otorgamiento de validez nacional para el título de DISEÑADOR GRAFICO, así como la determinación de las incumbencias profesionales, de acuerdo con lo aprobado por Resolución del H.C.S. N° 110/94, y

CONSIDERANDO:

Que con posterioridad a esa presentación se dictó el Decreto N° 256/94 que determina que a los fines del otorgamiento de validez nacional de un título, la Universidad solicitante debe acompañar a tal requerimiento, el perfil y los alcances del título, los cuales deberán guardar la debida adecuación con los contenidos curriculares del Plan de Estudios.

Que a estos fines y atento lo establecido por el artículo 5° del Decreto N° 256/94 debe considerarse en este caso particular a las incumbencias propuestas, como alcances del título.

Que el título cuya validación se solicita es el que corresponde en función del perfil y de los alcances que para el mismo determinara la Universidad.

Que los contenidos curriculares del Plan de Estudios así como la carga horaria asignada al proyecto se adecuan a los alcances establecidos por la Universidad.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente.

Que de acuerdo con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 23.068 y por los incisos 8, 10 y 11 del artículo 21 de la Ley de Ministerios, t.o.1992, y lo reglado por el Decreto N° 256/94 es atribución del Ministerio de Cultura y Educación entender en la coordinación del sistema universitario, en la determinación de la validez nacional de

Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.



Ministerio de Cultura y Educación

123



estudios y títulos, y en las habilitaciones e incumbencias de los títulos profesionales con validez nacional.

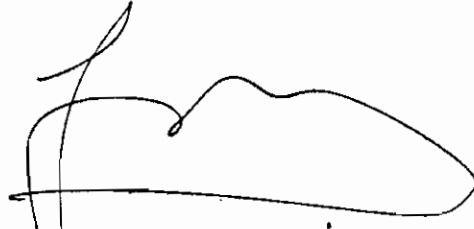
Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar validez nacional al título de DISEÑADOR GRAFICO que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES- cuyo plan de estudio prevé una duración de CUATRO(4) años y una asignación horaria de TRES MIL TRECIENTAS(3300) horas- con los alcances que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.


ING. JORGE ALBERTO RODRIGUEZ
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION



A N E X O

ALCANCES DEL TITULO DE DISEÑADOR GRAFICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

- Proyectar sistemas de identificación visual para instituciones, industrias, empresas y productos.
- Proyectar, supervisar y/o controlar sistemas de señalización vial y urbana.
- Diseñar la información impresa: libros, publicaciones, diarios, revistas, folletos.
- Proyectar la imagen gráfica de productos.
- Diseñar y desarrollar estrategias de comunicación visual destinadas a la información sobre actividades de instituciones y empresas.
- Colaborar en equipos interdisciplinarios para la publicidad de bienes y/o servicios.
- Intervenir en la elaboración de diagnóstico, asesoramiento, desarrollo o consultoría en todas aquellas actividades que requieran optimizar la calidad de la comunicación visual.
- Realizar arbitrajes, pericias y tasaciones con relación a las temáticas de Diseño Gráfico.

[Handwritten signatures and initials]